

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Página 1 de 12

Contenido

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVO DE LA POLITICA	4
3. ALCANCE:	4
4. PRINCIPIOS:	4
5. MARCO NORMATIVO	5
6. ELEMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:	6
6.1 COMPONENTES DEL MECI	7
7. RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	10
8. CONCLUSIONES DE LOS RESULTADOS:	12
9. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:	12

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Página 2 de 12

1. INTRODUCCION

La Política de Control Interno, se enmarca en la operación de la “Dimensión 7: Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 6 de diciembre de 2024, el cual tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

De igual forma, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno. La séptima dimensión de MIPG donde el Control Interno, se actualiza y desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual establece los lineamientos para su implementación; El MECI fortalece del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993.

En tal sentido, la Política de Control Interno es “transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno”.

Se entiende por control interno el sistema integrado de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección, en atención a las metas u objetivos previstos para la entidad.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la versión 3 de la 'Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces, del Departamento administrativo de la Función Pública D.A.F.P, que instruye a los servidores de la Unidad de Auditoría, sobre cómo ejercer el Rol enfoque hacia la prevención, previsto en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en especial para brindar asesoría y prestar acompañamiento con alcance preventivo a la gestión institucional, cuando se requieran y para el fomento de la cultura de control al interior del Municipio de Armenia, el Departamento Administrativo de Control Interno, cumple un rol clave orientado hacia la prevención, aportando valor agregado a la gestión municipal.

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Página 3 de 12

Lo anterior se logra mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones preventivas y la promoción de una cultura sólida de control que respalde la toma de decisiones oportunas y la mejora continua en los procesos institucionales.

En este sentido, el Departamento Administrativo de Control Interno se consolida como un actor proactivo, aliado estratégico de la administración municipal y promotor del desempeño institucional; Su labor requiere anticipación y alineación con las prioridades de la Alta Dirección, identificando tanto las necesidades estratégicas del municipio como aquellas áreas críticas que, desde una perspectiva técnica, deben ser abordadas para implementar correctivos oportunos que garanticen una gestión.

2. OBJETIVO DE LA POLITICA

El objetivo de la Política de Control Interno para el Municipio de Armenia, es proporcionar una estructura de control de la gestión donde se especifiquen los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que establezca directrices para el cumplimiento de los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol; conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

De igual forma, por medio de la política de control interno se promueve el mejoramiento continuo de la entidad, razón por la cual deben establecerse acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

2.1 Objetivos Específicos:

- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Alcaldía de Armenia.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información.

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Página 4 de 12

- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

3. ALCANCE:

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la política de Control Interno, aplican para todos los procesos y/o dependencias de la administración central del municipio de Armenia.

4. PRINCIPIOS:

En el marco de la normativa que regula el MECI y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-, se tienen los siguientes principios del Sistema de Control Interno del Municipio de Armenia:

- **AUTOCONTROL:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.
- **AUTOGESTIÓN:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
- **AUTORREGULACIÓN:** Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política, los artículos 209 y 269 establecen que (...)

Artículo 209. *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus*

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Página 5 de 12

actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 269. *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública”.*

Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de Defensa”.*

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 6 de diciembre de 2024. *“brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales”.*

6. ELEMENTOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:

- Una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso 16. Control de Verificación y Evaluación	Página 6 de 12

6.1 COMPONENTES DEL MECI



Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.

La Administración Central del Municipio de Armenia tiene implementado las dimensiones contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con una adecuada articulación entre el Sistema de Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, que tiene sus cinco (05) componentes operando y contribuyendo a garantizar razonablemente el logro de las metas institucionales definidas por la entidad y trazadas en su Plan de Desarrollo.

Así mismo, cuenta con una herramienta que permite que la entidad evalúe semestralmente su Sistema de Control Interno de manera integral y permitiendo al Director del departamento llevar a cabo el informe de evaluación independiente- Informe pormenorizado-, para su publicación cada seis (06) meses.

Este formato cumple los propósitos de las herramientas de autodiagnóstico de las otras políticas de MIPG, ya que tiene como objetivo adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de dichas políticas y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso 16. Control de Verificación y Evaluación	Página 7 de 12

De igual forma el Formato le permite a la Alcaldía de Armenia hacer un análisis del estado de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el fin de identificar si el Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO, y a partir de este análisis, de manera automática y en forma priorizada, definir puntos de mejora para cada componente y su articulación con las Dimensiones de MIPG

De otro lado y en concordancia con las disposiciones del Decreto 648 de 2017 “**Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública**”, el Municipio de Armenia tiene implementadas las diferentes instancias e instrumentos requeridos para una efectiva articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, que se relacionan a continuación:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Conformado en el Municipio de Armenia por medio de la Resolución No. 825 de 2017, modificada parcialmente por la Resolución No. 181 de 2019. Es la máxima instancia en la entidad en lo relacionado con el Sistema de Control Interno.

Comité Municipal de Auditoría: Conformado en el Municipio de Armenia mediante la Resolución No. 342 de 2018, comité integrado por el Director del Departamento Administrativo de Control Interno de la Alcaldía de Armenia, los Directores de Control Interno de los Entes Descentralizados y por los Directores de Control Interno de las entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del orden municipal, previa solicitud de éstos.

Estatuto Municipal de Auditoría: Implementado mediante la Resolución No. 826 de 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA QUE DEFINE EL PROPÓSITO, LA AUTORIDAD Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN LA ALCALDÍA DE ARMENIA”

Código de Ética del Auditor Interno: Hace parte del Estatuto de Auditoría Interna aprobado mediante la Resolución No. 826 de 2017, su objeto es promover el adecuado comportamiento de los auditores internos en la práctica de auditoría de la Alcaldía de Armenia, el Código de Ética del Auditor Interno se encuentra incorporado en el Sistema de Gestión de la entidad como un instructivo del Proceso 16. Control de Verificación y Evaluación (Código I-DC-PCE-006) y contiene los siguientes elementos:

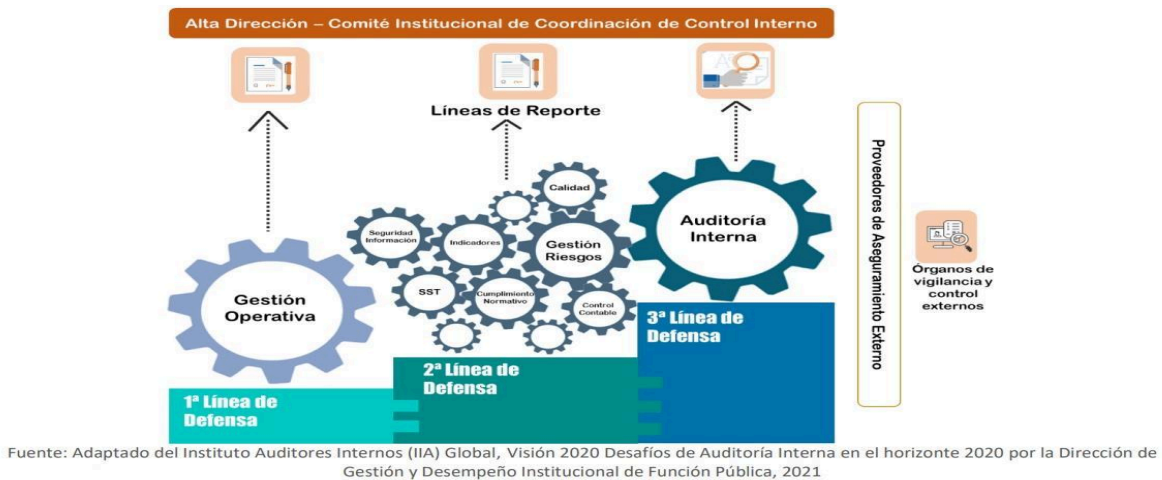
- a. Los principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
- b. Las reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos.

	POLITICA DE CONTROL INTERNO	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
	Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Página 8 de 12

Carta de Representación: Instrumento implementado en la ejecución de las Auditorías Internas, con el fin de que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada al Departamento Administrativo de Control Interno.

Responsabilidades de las líneas de defensa:

- Un esquema de responsabilidades integrado por cuatro líneas de defensa (línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa), líneas que deben encontrarse efectivamente articuladas para lograr una gestión y evaluación integral del control.



En el Municipio de Armenia las diferentes responsabilidades bajo el esquema de líneas de defensa se encuentran documentadas en la Política de Administración del Riesgo identificado con el Código: M-DP-PDE-001 Fecha: 03/01/2025 versión 3 del año 2025

Línea de Defensa Estratégica: Responsable de diseñar, mantener, garantizar el establecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, proveer los recursos necesarios para su implementación, evaluar el cumplimiento de los objetivos y asegurar la mejora continua del desempeño de la entidad.

En la Alcaldía de Armenia la Línea de Defensa Estratégica estará conformada por el Alcalde, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Consejo de Gobierno y los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento.

Primera Línea de Defensa: Son los responsables de implementar el Sistema de Control Interno, gestionar los riesgos institucionales, autoevaluar los procesos a su cargo, desarrollar

	POLITICA DE CONTROL INTERNO Departamento Administrativo de Control Interno Proceso16. Control de Verificación y Evaluación	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
		Página 9 de 12

acciones correctivas en relación con las deficiencias de control y asegurar la eficiencia de la gestión y el desempeño institucional.

En la Alcaldía de Armenia la Primera Línea de Defensa estará a cargo de los Secretarios de Despacho y Directores de Departamento, así como de los Gerentes Públicos (Subsecretarios, Subdirectores y Jefes de Oficina).

Segunda Línea de Defensa: Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, es responsable de monitorear y evaluar los controles y gestión del riesgo; y supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos realizados por la Primera Línea de Defensa.

Tercera Línea de Defensa: Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, la operación de la Primera y Segunda Línea de Defensa con un enfoque basado en riesgos. Responsable de realizar la Evaluación Independiente sobre la eficacia de la gestión y desempeño institucional, la gestión de riesgos y los controles de los procesos.

En la Alcaldía de Armenia la Tercera Línea de Defensa está en cabeza del Departamento Administrativo de Control Interno.

7. RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La siguiente gráfica nos muestra los resultados obtenidos por el Municipio de Armenia en la medición del Índice de Desempeño Institucional.





POLITICA DE CONTROL INTERNO

Departamento Administrativo de Control Interno
Proceso16. Control de Verificación y Evaluación

Código: M-DC-PCE-016

Fecha: 08/09/2025

Versión: 002

Página 10 de 12

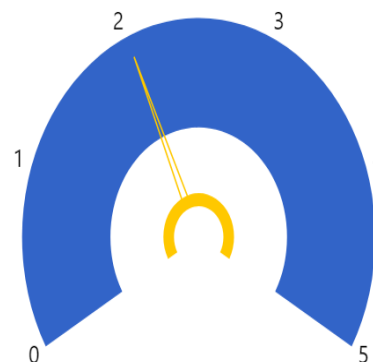
I. Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Quintil

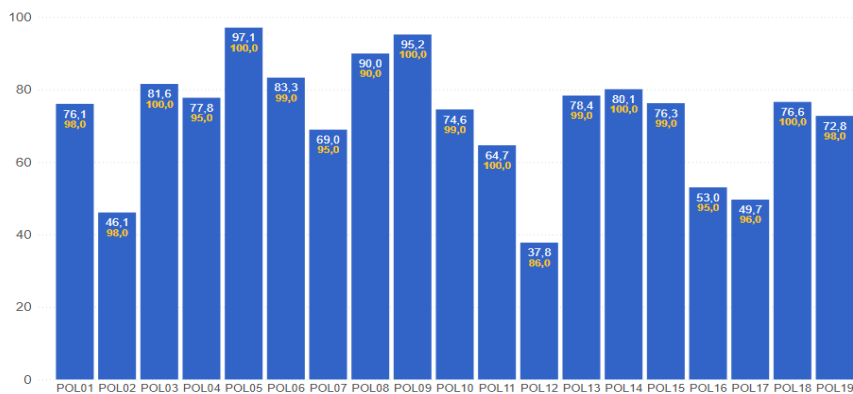


Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.

● RESULTADOS POR POLÍTICA

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota 1: La etiqueta de valores en amarillo, en cada columna, indica el valor máximo obtenido en la política específica consultada.
Nota 2: Con el fin de garantizar la calidad de los datos reportados, los líderes de política validaron la información reportada para una muestra de entidades; como resultado se identificaron algunas sobre las cuales se hace necesario adelantar una revisión más detallada a fin de confirmar los puntajes finales obtenidos.

Políticas

- POL01: Gestión estratégica del talento humano
- POL02: Integridad
- POL03: Planeación institucional
- POL04: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- POL05: Compras y contratación pública
- POL06: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- POL07: Gobierno digital
- POL08: Seguridad digital
- POL09: Defensa jurídica
- POL10: Mejora normativa
- POL11: Servicio al ciudadano
- POL12: Racionalización de trámites
- POL13: Participación ciudadana en la gestión pública
- POL14: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- POL15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
- POL16: Gestión documental
- POL17: Gestión información estadística
- POL18: Gestión del conocimiento
- POL19: Control interno

● INDICES DE DESEMPEÑO COMPONENTE MECI



POLITICA DE CONTROL INTERNO

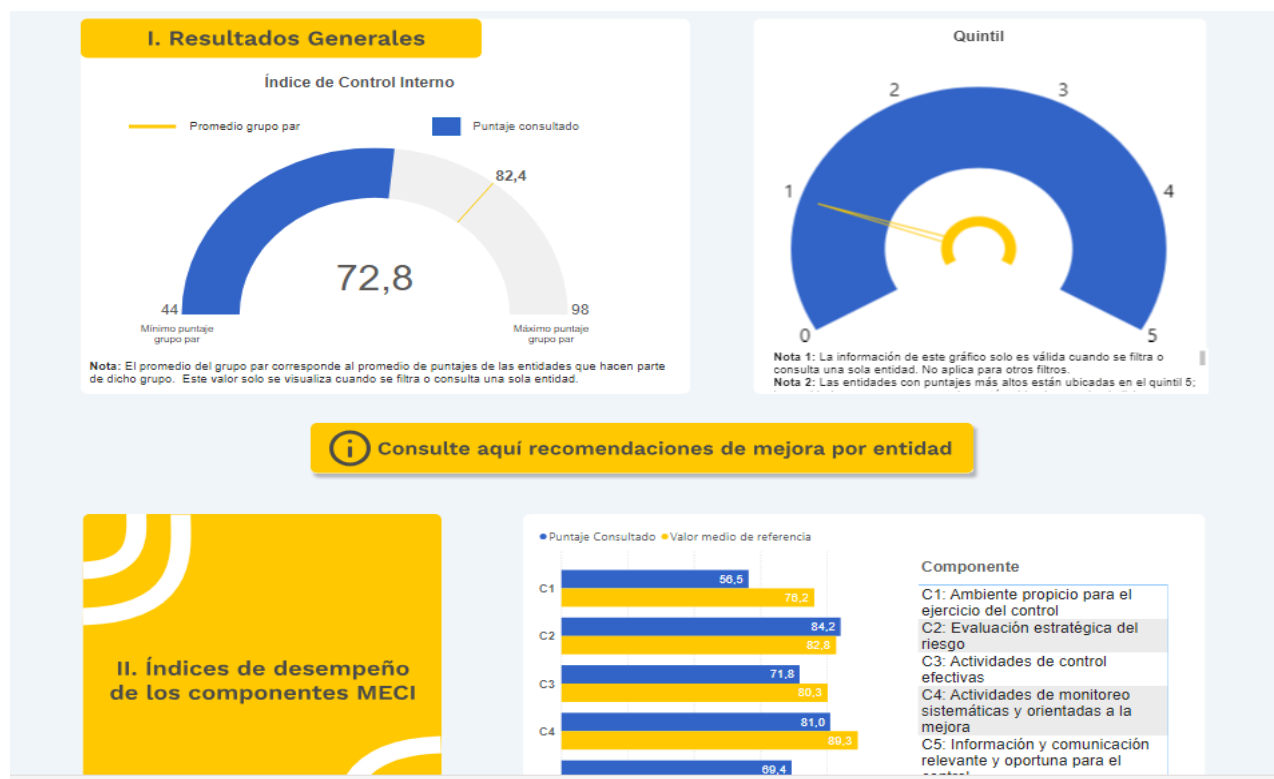
Departamento Administrativo de Control Interno
Proceso 16. Control de Verificación y Evaluación

Código: M-DC-PCE-016

Fecha: 08/09/2025

Versión: 002

Página 11 de 12



8. CONCLUSIONES DE LOS RESULTADOS:

Con respecto al nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) al interior de la Alcaldía de Armenia, se cuenta con una estructura de control con un adecuado grado de madurez, donde se tienen claramente definidos los roles y responsabilidades de los diferentes niveles de la organización, lo que permite evaluar eficazmente el grado en que se está logrando el cumplimiento de los objetivos definidos en la Planificación Institucional y la generación de acciones de mejora en caso de detectar desviaciones frente a lo planeado.

Se encuentran formalmente establecidas al interior de la entidad las líneas de defensa, así como sus roles y los responsables de cada una de ellas; la información generada en la ejecución de sus labores y responsabilidades permite a la Alta Dirección la toma de decisiones en aras de contribuir a la mejora continua y a la efectiva satisfacción de las necesidades ciudadanas.

9. PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:

	POLITICA DE CONTROL INTERNO Departamento Administrativo de Control Interno Proceso 16. Control de Verificación y Evaluación	Código: M-DC-PCE-016
		Fecha: 08/09/2025
		Versión: 002
		Página 12 de 12

El Departamento Administrativo de Control Interno acoge las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, realizadas a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, la cual es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados Institucionales y Sectoriales.

Dado lo anterior, y en desarrollo de su función de seguimiento y control, se revisarán las respuestas negativas marcadas como negativas o en cero (que en principio significan una valoración negativa de la gestión); y a partir de la revisión de estas respuestas, determinar la causa de las mismas y así, poder definir o buscar acciones de mejora en el desempeño de la gestión y por consiguiente, cambio de las respuestas en una futura evaluación, que permita mejorar el porcentaje positivo de evaluación para futuras vigencias; así mismo se planteará e implementará el Plan de Acción – Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Es así, como el Departamento Administrativo de Control Interno tiene contemplado en el Programa de Evaluación y seguimiento, realizar seguimiento y evaluación a las diferentes dependencias de la Administración Municipal, relacionado con el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción mencionado - MIPG, en las fechas establecidas en el mismo, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; revisando las respectivas evidencias frente con las Matrices debidamente diligenciadas, realizando observaciones si es el caso, para finalmente generar un informe como resultado de lo anterior.

Elaborado por: Aida Lucero Gutiérrez Martínez Enlace de Calidad	Revisado por: Jorge Andrés Pulido Restrepo Líder del Proceso	Aprobado por: Comité Operativo Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	--	---